



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

SUMARIO

2. TRAMITACIÓN EN CURSO

2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS

2.1.3 OTROS PROYECTOS DE NORMAS

- 7-04/PPL-000002, Proposición de Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía
(*Propuesta de acuerdo de tramitación directa y en lectura única*) 51

2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.1 PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

- 7-04/PNLP-000007, relativa a siniestralidad laboral (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 7-04/PNLP-000008, relativa a medidas a adoptar ante los perjuicios de las reformas de las OCM de los sectores del aceite de oliva, algodón y tabaco para los agricultores andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53
- 7-04/PNLP-000009, relativa a línea AVE Sevilla-Córdoba-Madrid (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54

2.9 CONVOCATORIAS**2.9.1 SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN PLENO**

- 7-04/APP-000002, del Consejero de la Presidencia ante el Pleno de la Cámara, a fin de explicar la nueva estructura del Consejo de Gobierno, así como la distribución de competencias entre las distintas Consejerías para la presente Legislatura (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55

2.11 PROPUESTAS DE ACUERDO DEL PLENO**2.11.2 DESIGNACIÓN DE SENADORES**

- 7-04/SENA-000001, Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Resolución de la Presidencia de la Cámara por la que se hacen públicas las propuestas de designación*) 55

3. INFORMACIÓN**3.2 COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA Y SUS ÓRGANOS**

- 7-04/ACME-000002, Fijación del número de miembros de las Comisiones Permanentes y de la Diputación Permanente 56
- 7-04/OAPP-000002, sobre las Comisiones Permanentes (*Propuesta de acuerdo al Pleno del Parlamento*) 56

3.4 INSTITUCIONES Y ÓRGANOS VINCULADOS AL PARLAMENTO**3.4.4 EMPRESA PÚBLICA DE RTVA**

- 7-04/OEP-000001, Consejo de Administración de la Empresa Pública de RTVA (*Propuestas de designación de miembros*) 58

2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS

2.1.3 OTROS PROYECTOS DE NORMAS

7-04/PPL-000002, *Proposición de Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía*

Presentada por los GG.PP. Socialista, Popular de Andalucía, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de mayo de 2004

Orden de publicación de 6 mayo de 2004

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2004, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Reglamento de la Cámara, ha acordado la tramitación y publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición 7-04/PPL-000002, de Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía, presentada por los GG.PP. Socialista, Popular de Andalucía, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista.

Igualmente la Mesa, en la sesión arriba citada, con el acuerdo unánime de la Junta de Portavoces, en sesión celebrada en la citada fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136.1 del Reglamento, propone al Pleno de la Cámara que la mencionada proposición de reforma se tramite directamente y en lectura única ante dicho órgano.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular de Andalucía, Izquierda Unida los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición de Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 136 del vigente Reglamento de la Cámara, solicitan que la citada propuesta se tramite directamente y en lectura única ante el Pleno

PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Andalucía garantiza a todos los partidos, federaciones y coaliciones que hubieran obtenido representación suficiente para constituir Grupo Parlamentario su presencia en la Mesa de la Cámara. La posibilidad, verificada en la VII Legislatura, de que la obligada aplicación de esta norma pueda conllevar una clara desproporción entre el número de Diputados en el Pleno correspondientes a cada Grupo Parlamentario y su representación en la Mesa aconseja la reforma del Reglamento al objeto de incluir una Disposición Adicional, con vigencia durante la citada Legislatura, que permita a la propia Mesa, previo acuerdo unánime de la Junta de Portavoces, nombrar un Vocal a propuesta de aquel Grupo Parlamentario que estuviese claramente infrarrepresentado en dicho órgano.

En consecuencia, se procede a reformar el Reglamento del Parlamento de Andalucía en el sentido siguiente:

DISPOSICIONES ADICIONALES

Tercera

1. Durante la VII Legislatura del Parlamento de Andalucía, podrá contar con un Vocal en la Mesa, previo acuerdo unánime de la Junta de Portavoces, aquel Grupo Parlamentario respecto del que, como consecuencia de la aplicación del artículo 37 de este Reglamento, se aprecie una clara desproporción entre su número de Diputados en el Pleno y su representación en dicho órgano de la Cámara. El Vocal será nombrado por la Mesa a propuesta del Grupo Parlamentario afectado.

2. El Vocal, con voz pero sin voto, tendrá derecho de asistencia y opinión en las reuniones de la Mesa, recibirá la información

necesaria para el desempeño de sus funciones, colaborará al normal desarrollo de los trabajos de la Cámara según las disposiciones de la Presidencia y ejercerá, además, cualesquiera otras funciones que le encomiende aquélla o la Mesa. No computará a efectos de *quórum*.

Sevilla, 3 de mayo de 2004.
 El Portavoz del G.P. Socialista,
 José Caballos Mojeda.
 El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
 Antonio Sanz Cabello.
 La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
 Convocatoria por Andalucía,
 Concepción Caballero Cubillo y
 El Portavoz del G.P. Andalucista,
 José Calvo Poyato.

2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.1 PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

7-04/PNLP-000007, *relativa a siniestralidad laboral*

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de mayo de 2004

Orden de publicación de 6 de mayo de 2004

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a siniestralidad laboral.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es evidente que a pesar del conjunto de normas actualmente en vigor, todas ellas relativas a la prevención de riesgos laborales, la siniestralidad actualmente existente es causa de alarma social y preocupación.

El Parlamento andaluz ya se hizo eco de esta grave situación mediante el dictamen del Grupo de Trabajo de la Comisión de Empleo y Desarrollo Tecnológico sobre siniestralidad laboral, aprobado en la sesión del Pleno celebrada los días 4 y 5 de abril

de 2001. Asimismo, en varias ocasiones, el Pleno se pronunció sobre iniciativas de distintos Grupos Parlamentarios sobre esta materia.

En el dictamen finalmente aprobado tras analizar exhaustivamente la siniestralidad y sus causas se aprobaron numerosas propuestas dirigidas tanto al Gobierno del Estado, como a la Junta de Andalucía, los agentes sociales y económicos, las universidades y los colegios profesionales.

En concreto, y en lo que se refiere a la Administración central, en el apartado 1.2.2 se instaba al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para que, mediante los instrumentos legales oportunos, se modificara el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que se limitara la cadena de subcontratación y los ámbitos y sectores de actuación de éstas, evitando la distorsión de la responsabilidad solidaria, atendiendo al principio de causalidad real de las contrataciones temporales y, por último, se contemplara la figura del fijo discontinuo, especialmente en el ámbito del sector de la construcción.

Esta situación apunta, tanto a la continua degradación y precarización del mercado laboral acentuada en los últimos años, así como al incumplimiento del conjunto de obligaciones que se contienen en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y en sus reglamentos de desarrollo.

El Parlamento de Andalucía no puede permanecer ajeno a una cuestión que produce tanto dolor y quebranto a numerosas familias de nuestra tierra, así como elevadísimos costes sociales y económicos no sólo para la Administración sino para un modelo de desarrollo que debemos impulsar de forma armónica y justa para Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno:

1. Continuar ejecutando y culminando, en el marco de sus competencias, cuantas actuaciones sean precisas en desarrollo del dictamen aprobado por el Pleno de esta Cámara de 4 y 5 de abril de 2001 en relación a la siniestralidad laboral.

2. Impulsar los mecanismos de cooperación con el Gobierno central, con el fin de que se acometan las medidas de carácter normativo, administrativo y presupuestario que sean precisas para poder llevar a cabo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las actuaciones necesarias encaminadas a la reducción de la siniestralidad laboral.

3. Continuar impulsando, en el marco de la concertación social, con la participación e implicación de los agentes económicos y sociales, cuantas propuestas, medidas y actuaciones se consideren precisas para hacer frente a este problema.

4. Adoptar las medidas adecuadas para que la siniestralidad laboral tenga un tratamiento político-administrativo en el seno del Consejo de Gobierno que pueda dar respuesta a la gravedad de la problemática socio-laboral que este fenómeno representa en la sociedad andaluza.

Sevilla, 4 de mayo de 2004.
El Portavoz del G.P. Socialista,
José Caballos Mojeda.

7-04/PNLP-000008, relativa a medidas a adoptar ante los perjuicios de las reformas de las OCM de los sectores del aceite de oliva, algodón y tabaco para los agricultores andaluces

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de mayo de 2004
Orden de publicación de 6 de mayo de 2004*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a medidas a adoptar ante los perjuicios de las reformas de las OCM de los sectores del aceite de oliva, algodón y tabaco para los agricultores andaluces.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La negociación realizada por el Gobierno de la Nación, presidido por Rodríguez Zapatero, en el seno del Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea sobre las reformas de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva, algodón y tabaco, celebrado recientemente en Luxemburgo, ha supuesto un estrepitoso fracaso y ha ocasionado un daño irreversible para los agricultores de Andalucía.

En este proceso negociador ha quedado de manifiesto la irresponsable y negligente actitud demostrada por la señora Ministra de Agricultura y su equipo en esos cruciales momentos. En un alarde de arrogancia y prepotencia, despreciaron tanto la colaboración ofrecida expresamente por el señor Ministro saliente y su grupo de asesores técnicos como la de los representantes de las organizaciones productoras agrarias, que habían desplazado hasta allí delegaciones del más alto nivel técnico y representativo y que asistieron, con gran frustración, al máximo espectáculo del aislamiento y desdén por parte de la señora Ministra.

Por otra parte, resulta altamente llamativo el clamoroso silencio del Presidente de la Junta de Andalucía en un asunto de tanta importancia económica y social para nuestra Comunidad Autónoma. Además, ha quedado patente su huída política de los compromisos adquiridos ante el pueblo andaluz y los sectores afectados, cuando en otro tiempo y ante el anterior gobierno de la nación hizo gala de un talante reivindicador que hoy ha quedado en agua de borrajas. Está claro que aquella actitud obedeció más a los intereses de su Partido que al interés general de los agricultores y trabajadores andaluces, hoy claramente menospreciado.

Es sencillamente lamentable que el Presidente de la Junta de Andalucía ni siquiera ofreciera a la señora Ministra, en esos momentos tan decisivos para los agricultores y trabajadores andaluces, el apoyo y el asesoramiento, *in situ*, de la Consejería de Agricultura; muestra evidente de una grave dejación de responsabilidades.

La desastrosa intervención de la nueva Ministra de Agricultura y de su equipo ha provocado la inmediata y unánime reacción de los agricultores, de las organizaciones productoras agrarias y de los sindicatos andaluces. Todos han coincidido en calificar como nefasta la actuación llevada a cabo por los máximos representantes del Gobierno español y han exigido, desde el mismo momento que se conocieron los dramáticos resultados de esa negociación, que tanto el Presidente de la Junta de Andalucía, el señor Chaves, como el Presidente del Gobierno de la Nación, el señor Rodríguez Zapatero, máximo responsable del desastre, se comprometan en firme en la defensa de los intereses de la agricultura andaluza.

En el territorio de la Comunidad Autónoma andaluza existen 1.426.516 Ha de olivar, un 62,74 % del total de la superficie de cultivo en el Estado español. Están distribuidas en 273.125 explotaciones, y tienen una superficie media de 5,22 Ha. Genera nada menos que 22.000.000 de jornales, y son muchas las comarcas andaluzas que dependen casi exclusivamente del olivo.

Con respecto al algodón, en Andalucía se cultivan unas 86.000 hectáreas, un 95,6 % del total del territorio nacional. Dentro de nuestra Comunidad Autónoma, en la provincia de Sevilla se concentra la mayor parte de la producción, destinándose a este cultivo más de 50.000 Ha, lo que representa el 64 % de la superficie destinada al algodón en Andalucía. Estos datos revelan que los efectos más negativos lo tendrán los algodoneros de la provincia de Sevilla, y en especial los municipios de la comarca del bajo Guadalquivir, que cultivan el 36 % de la provincia, y otros municipios de la vega, como Écija, que en la pasada campaña cultivó casi 7.000 Ha. La superficie media de la explotación en Andalucía es de 9,5 hectáreas, por lo que son aproximadamente 9.700 los pequeños agricultores que se dedican al cultivo del algodón. La producción de algodón general 1.000.000 de jornales y 2.000 empleos.

Al cultivo del tabaco se destinan en Andalucía aproximadamente unas 1.500 hectáreas, en 1.522 explotaciones. La prin-

cipal variedad es la "Burley", y el tamaño medio de parcela es de 1,2 Ha para la variedad "Burley E", y 0,8 Ha para la "Burley Fermentable". Genera 200.000 jornales anuales.

Con las reformas de las OCM aprobadas, las pérdidas para estos sectores serán aproximadamente de 100 millones de euros para el olivar, 37 millones de euros para el algodón, y para el tabaco, a partir del año 2010, 5 millones de euros; estas pérdidas tendrán una indudable repercusión negativa en los agricultores, extensible a la totalidad de la población andaluza y sus sectores económicos.

Ante la nefasta negociación llevada a cabo, el Gobierno español ha renunciado a la defensa a ultranza de los sectores del aceite de oliva, del algodón y del tabaco, y se ha conformado con unos escasos 20 millones de euros para el olivar español, y unos retoques en las superficies del algodón subvencionable; hecho que supondrá grandes pérdidas al sector. Con respecto al olivar, cabe recordar que estaba prácticamente logrado, por el anterior equipo Ministerial, el acuerdo de una cifra cinco veces superior a los 20 millones ahora conseguidos.

Este nuevo acuerdo resulta verdaderamente vergonzoso, ya que hace muy pocos meses la propia Junta de Andalucía, y el Presidente Chaves al frente, exigía la cantidad de 200 millones de euros para el olivar.

Por todo lo anteriormente expuesto, y para paliar los efectos desastrosos para el campo andaluz y la sociedad andaluza en general de esta negociación, el Grupo Parlamentario Popular, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo más rotundo a la negociación irresponsable, llevada a cabo de forma unilateral por el Gobierno de la Nación presidido por el señor Rodríguez Zapatero, sin contar con el apoyo y asesoramiento ofrecido por el sector agrícola.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo más rotundo al acuerdo alcanzado sobre las reformas de las OCM del aceite de oliva, algodón y tabaco, en cuanto que supone grandes pérdidas para el campo andaluz, tanto en las asignaciones que percibirán los agricultores como en jornales para los trabajadores andaluces.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a que interponga el oportuno recurso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, solicitando expresamente la suspensión de la entrada en vigor de la nueva normativa comunitaria.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a alcanzar acuerdos en la Conferencia Sectorial de Agricultura para que el sistema de aplicación de las OCM se realice de forma que los agricultores andaluces no pierdan un solo euro.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que inste a su vez al Gobierno de la Nación a que, con carácter de urgencia, ambos pongan en marcha planes extraordinarios de medidas en apoyo de los agricultores andaluces que palién la gravísima situación económica, social y profesional que supone la aplicación de las reformas de las OCM del sector del aceite de oliva, del algodón y del tabaco en Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo un programa de medidas agroambientales de apoyo al olivar de baja producción, a través de la correspondiente tramitación de un crédito extraordinario en el marco de las medidas de acompañamiento de la política agraria común.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un plan de reconversión de desmotadoras, previo acuerdo con los agentes económicos y sociales implicados, que palié los perjuicios que ocasiona el referido acuerdo.

Parlamento de Andalucía, 4 de mayo de 2004.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Sanz Cabello.

7-04/PNLP-000009, relativa a línea AVE Sevilla-Córdoba-Madrid

Presentada por el G.P. Andalucista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de mayo de 2004

Orden de publicación de 6 de mayo de 2004

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a línea AVE Sevilla-Córdoba-Madrid.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son muchos los usuarios que utilizan a diario por motivos laborales, la línea de AVE para desplazarse entre las ciudades andaluzas de Sevilla y Córdoba. Estos trabajadores/as han de abonar las tarifas generales establecidas por Renfe para dicho trayecto.

Sin embargo, quienes utilizan con la misma frecuencia dicho medio de transporte entre Madrid y Ciudad Real, o Puertollano, se benefician de sustanciales reducciones, que alcanzan en torno al 50% respecto de la tarifa general.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que inste al Gobierno central a que, de manera inmediata, se le aplique a los viajeros del trayecto Sevilla-Córdoba, y viceversa, el mismo tipo de descuento que ya se efectúa a los viajeros de la línea Madrid-Ciudad Real-Puertollano, y viceversa, y que así mismo puedan disponer de los similares servicios de trenes lanzaderas.

2. Que inste al Gobierno central a que se repongan los trenes de alta velocidad que antes cubrían el trayecto Sevilla-Córdoba-Madrid, y que Renfe retiró para cubrir necesidades de la línea Madrid-Lérida.

Parlamento de Andalucía, 4 de mayo de 2004.

El Portavoz del G.P. Andalucista,
José Calvo Poyato.

2.9 CONVOCATORIAS

2.9.1 SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN PLENO

7-04/APP-000002, del Consejero de la Presidencia ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Explicar la nueva estructura del Consejo de Gobierno, así como la distribución de competencias entre las distintas Consejerías para la presente Legislatura

A petición propia

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de mayo de 2004

Orden de publicación de 6 de mayo de 2004

2.11 PROPUESTAS DE ACUERDO DEL PLENO

2.11.2 DESIGNACIÓN DE SENADORES

7-04/SENA-000001, Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Presentada por los Grupos parlamentarios Socialista y Popular de Andalucía

Resolución de la Presidencia de la Cámara por la que se hacen públicas las propuestas de designación

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de mayo de 2004

Orden de publicación de 5 de mayo de 2004

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.3 del Reglamento de la Cámara, se hacen públicas las propuestas de designación de senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

El G.P. Socialista propone a los Ilmos. Sres.:

D. Luis Pizarro Medina

D. José Caballos Mojeda

D. Martín Soler Márquez

Dña. María Cinta Castillo Jiménez

Dña. María Eulalia Quevedo Ariza

El G.P. Popular de Andalucía propone a los Ilmos. Sres.:

Dña. Teófila Martínez Saiz

D. Joaquín Luis Ramírez Rodríguez

Dña. María José Camilleri Hernández

3.2 COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA Y SUS ÓRGANOS

7-04/ACME-000002, Fijación del número de miembros de las Comisiones Permanentes y de la Diputación Permanente

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de abril de 2004
Orden de publicación de 6 de mayo de 2004*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2004, oída la Junta de Portavoces, ha acordado fijar en 18 el número de miembros que compondrán las Comisiones Permanentes y la Diputación Permanente, excepto las que reglamentariamente tienen otra composición. El número de miembros que le correspondería a cada Grupo parlamentario sería el siguiente:

G.P. Socialista: 10
G.P. Popular: 6
G.P. Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía: 1
G.P. Andalucista: 1

7-04/OAPP-000002, sobre las Comisiones Permanentes

*Propuesta de acuerdo al Pleno del Parlamento
Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de mayo de 2004
Orden de publicación de 6 de mayo de 2004*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, a iniciativa propia y contando con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2004, ha acordado proponer al Pleno del Parlamento, según lo dispuesto en el artículo 47.4 del Reglamento de la Cámara el siguiente acuerdo sobre las Comisiones Permanentes:

«El artículo 47.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía dispone que “en los primeros seis meses de cada Legislatura, el Pleno de la Cámara podrá variar las Comisiones Permanentes a propuesta de la Mesa y previo parecer favorable de la Junta de Portavoces, sin que dicha modificación se entienda como reforma de este Reglamento en los términos de su Disposición Adicional Primera. La propuesta de la Mesa se realizará por iniciativa propia o a instancia de dos Grupos Parlamentarios o de la décima parte de los miembros de la Cámara y habrá de contener el criterio de distribución de competencias entre las nuevas Comisiones y las que, en su caso, puedan resultar afectadas.”

En base a lo antedicho y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 69 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, y a fin de facilitar las comparecencias de los miembros del Consejo de Gobierno ante las Comisiones Permanentes e igualmente mejorar las tareas de control del ejecutivo por parte de los Diputados integrantes de las mismas, resulta recomendable que el ámbito competencial de cada Consejería no se extienda a más de una Comisión.

Artículo único

El artículo 47 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, en sus apartados 1 y 2, queda redactado de la siguiente manera:

“1. Son Comisiones Permanentes Legislativas las siguientes:

- 1 Coordinación.
- 2 Economía, Hacienda y Presupuestos.
- 3 Justicia y Régimen de la Administración Pública.
- 4 Innovación, Ciencia y Empresas.
- 5 Infraestructuras, Transportes y Vivienda.
- 6 Empleo.
- 7 Turismo, Comercio y Deporte.
- 8 Agricultura, Ganadería y Pesca.
- 9 Salud.
- 10 Educación.
- 11 Igualdad y Bienestar Social.
- 12 Cultura.
- 13 Medio Ambiente.

2. Son también Comisiones Permanentes aquellas que deban constituirse por disposición legal y las siguientes:

1. Reglamento.

2. Estatuto de los Diputados.
3. Gobierno Interior y Derechos Humanos.
4. Desarrollo Estatutario
5. Discapacidad.
6. Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales.
7. Seguimiento y Control de la Financiación de los Partidos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía.
8. Asuntos Europeos.”

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera

El criterio de distribución de competencias entre Comisiones Permanentes Legislativas es el siguiente:

1. **Coordinación**, que comprende la organización de las instituciones de autogobierno, relaciones institucionales, la comunicación social, la cooperación internacional al desarrollo, la Administración Local, la seguridad ciudadana, la coordinación de las políticas migratorias y el consumo.

2. **Economía, Hacienda y Presupuestos**, que comprende la política económica general, la planificación económica, la coordinación de la inversión pública, el sistema financiero y crediticio, el control financiero y los programas de actuación de las empresas públicas andaluzas, las finanzas y el Presupuesto.

3. **Justicia y Régimen de la Administración Pública**, que comprende la Justicia, el régimen jurídico de la Administración y la Función pública.

4. **Innovación, Ciencia y Empresas**, que comprende la industria, la energía y la minería, el desarrollo tecnológico, la economía social, la investigación, las universidades y los sistemas de información y telecomunicaciones.

5. **Infraestructuras, Transportes y Vivienda**, que comprende las obras públicas, la ordenación territorial, el urbanismo, el suelo, la vivienda, los transportes y las comunicaciones.

6. **Empleo**, que comprende el empleo, el trabajo y la seguridad social.

7. **Turismo, Comercio y Deporte**, que comprende lo relativo a la actividad y promoción del turismo, el comercio y su promoción exterior, así como la práctica deportiva.

8. **Agricultura, Ganadería y Pesca**, que comprende la política correspondiente a estos sectores y el desarrollo agrario y rural.

9. **Salud**, que comprende la política de salud, la planificación y la asistencia sanitaria.

10. **Educación**, que comprende la planificación, ordenación, evaluación y orientación de las enseñanzas no universitarias.

11. **Igualdad y Bienestar Social**, que comprende todos aquellos aspectos que incidan de una manera directa en la mejora de las condiciones de vida de la mujer andaluza, así como los servicios sociales, la prevención, asistencia y reinserción social de

drogodependientes, los programas de solidaridad y las políticas de atención a la infancia, juventud, mayores y minorías étnicas.

12. **Cultura**, que comprende los bienes culturales, las instituciones del patrimonio histórico y el fomento y promoción cultural.

13. **Medio Ambiente**, que comprende los recursos naturales, el medio ambiente y las políticas de agua y forestal.

Segunda

El criterio de distribución de competencias entre las Comisiones Permanentes no Legislativas es el siguiente:

1. **Reglamento**, encargada de la tramitación de la reforma del Reglamento del Parlamento.

2. **Estatuto de los Diputados**, que comprende los asuntos que le atribuye el artículo 49 del Reglamento del Parlamento.

3. **Gobierno Interior y Derechos Humanos**, que comprende los asuntos que le atribuye el artículo 50 del Reglamento del Parlamento, las relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y las comparecencias de las personas propuestas para cubrir puestos en los órganos de extracción parlamentaria.

4. **Desarrollo Estatutario**, que comprende la valoración, seguimiento y control del proceso de transferencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de sus sistemas de financiación y estudio de propuestas de índole no legislativa sobre reformas de la legislación electoral andaluza.

5. **Discapacidad**, que comprende todos aquellos aspectos de las políticas sectoriales que, con independencia de ser competencia de otras comisiones, inciden de una manera directa en la promoción sociolaboral, educativa, sanitaria, cultural, de igualdad de oportunidades y, en definitiva, en la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad.

6. **Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales**, que ejercerá el control parlamentario y en la que se tramitarán las Propositiones no de Ley en Comisión relacionadas con la actuación de la citada Empresa Pública y sus Sociedades Filiales.

7. **Seguimiento y Control de la Financiación de los Partidos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía**, que comprende el estudio, análisis y, en su caso, propuestas acerca de la financiación de las Formaciones Políticas presentes en la Cámara.

8. **Asuntos Europeos**, que comprende el seguimiento y evaluación parlamentaria de las cuestiones de la Unión Europea de dimensión institucional o intersectorial con trascendencia para Andalucía.

Tercera

1. La composición de las Comisiones de Reglamento, Estatuto de los Diputados y Gobierno Interior y Derechos Humanos será la establecida en el Reglamento del Parlamento.

2. Las Comisiones de Desarrollo Estatutario y de Seguimiento y Control de la Financiación de los Partidos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía estarán compuestas por dos miembros por cada Grupo parlamentario y adoptarán sus acuerdos mediante voto ponderado.

3. El número de miembros que compondrán las Comisiones de Discapacidad; Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales y Asuntos Europeos será igual al establecido para las Comisiones Permanentes Legislativas.

DISPOSICIÓN FINAL

Este acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.»

3.4 INSTITUCIONES Y ÓRGANOS VINCULADOS AL PARLAMENTO

3.4.4 EMPRESA PÚBLICA DE RTVA

7-04/OEP-000001, Consejo de Administración de la Empresa Pública de RTVA

Presentadas por los GG.PP. Socialista, Andalucista, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Popular de Andalucía

Propuestas de designación de miembros

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de mayo de 2004

Orden de publicación de 5 de mayo de 2004

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2004, ha conocido las propuestas de designación de miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública de RTVA 7-04/OEP-000001, presentadas por los GG.PP. Socialista, Andalucista, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Popular de Andalucía, que a continuación se relacionan:

G.P. SOCIALISTA

Dña. Elena Blanca Castilla
D. Juan M. Fernández Ortega
D. Francisco García Martínez
Dña. Mercedes Gordillo Sánchez
Dña. Elisa Rodríguez Uroz
D. Antonio M. Ruiz Giménez
D. Miguel Ángel Vázquez Bermúdez

G.P. ANDALUCISTA

D. Javier Aroca Alonso

G.P. IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

D. José Luis Centella Gómez

G.P. POPULAR DE ANDALUCÍA

D. Juan Ignacio Zoido Álvarez
D. Aurelio Romero Girón
D. Luis de Torres Gómez
D. Jorge Moreno Osorio
D. Mateo Risquez Madrilejos

1. TRAMITACIÓN CERRADA

- 1.1 TEXTOS APROBADOS
 - 1.1.1 LEYES Y OTRAS NORMAS
 - 1.1.1.1 Leyes
 - 1.1.1.2 Otras normas
 - 1.1.2 PROPOSICIONES NO DE LEY
 - 1.1.2.1 Proposiciones no de ley en Pleno
 - 1.1.2.2 Proposiciones no de ley en Comisión
 - 1.1.3 RESOLUCIONES
 - 1.1.3.1 Consecuencia de debates generales
 - 1.1.3.2 Consecuencia de comunicaciones, programas o planes del Consejo de Gobierno
 - 1.1.3.3 Consecuencia de dictámenes de las Comisiones
 - 1.1.4 MOCIONES
 - 1.1.5 PROPOSICIONES DE LEY ANTE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
- 1.2 ACUERDOS Y RESOLUCIONES
 - 1.2.1 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
 - 1.2.2 CREACIÓN DE COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO
 - 1.2.3 DESIGNACIÓN DE SENADORES
 - 1.2.4 RESOLUCIONES, INFORMES Y DICTÁMENES EMITIDOS POR ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 1.2.5 CONSECUENCIA DE PROCEDIMIENTOS DE LOS ÓRGANOS CON VINCULACIÓN PARLAMENTARIA
- 1.3 TEXTOS FINALIZADOS EN SU TRAMITACIÓN
 - 1.3.1 INTERPELACIONES
 - 1.3.2 PREGUNTAS
 - 1.3.2.1 Preguntas orales
 - 1.3.2.2.1 Preguntas orales ante el Pleno
 - 1.3.2.2.2 Preguntas orales en Comisión
 - 1.3.2.2 Preguntas escritas
 - 1.3.3 CONVOCATORIAS
 - 1.3.3.1 Solicitudes de comparecencia en Pleno
 - 1.3.3.2 Solicitudes de comparecencia en Comisión
 - 1.3.4 DEBATES GENERALES
 - 1.3.5 OTRAS TRAMITACIONES
- 1.4 TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS, DECAÍDOS, CALIFICADOS DESFAVORABLEMENTE O INADMITIDOS A TRÁMITE
 - 1.4.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS
 - 1.4.1.1 Proyectos de ley
 - 1.4.1.2 Proposiciones de ley
 - 1.4.1.3 Otros proyectos de normas
 - 1.4.2 INVESTIDURA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA, MOCIÓN DE CENSURA Y CUESTIÓN DE CONFIANZA
 - 1.4.2.1 Investidura del Presidente de la Junta
 - 1.4.2.2 Moción de Censura
 - 1.4.2.3 Cuestión de Confianza
 - 1.4.3 PROPOSICIONES NO DE LEY
 - 1.4.3.1 Proposiciones no de ley en Pleno
 - 1.4.3.2 Proposiciones no de ley en Comisión
 - 1.4.4 PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN
 - 1.4.4.1 Consecuencia de debates generales
 - 1.4.4.2 Consecuencia de comunicaciones, programas o planes del Consejo de Gobierno
 - 1.4.4.3 Consecuencia de dictámenes emitidos por las Comisiones
 - 1.4.4.4 Consecuencia de procedimientos emitidos por los órganos con vinculación parlamentaria
 - 1.4.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES
 - 1.4.5.1 Interpelaciones
 - 1.4.5.2 Mociones
 - 1.4.6 COMUNICACIONES, PROGRAMAS Y PLANES DEL CONSEJO DE GOBIERNO
 - 1.4.7 PREGUNTAS
 - 1.4.7.1 Preguntas orales
 - 1.4.7.1.1 Preguntas orales ante el Pleno
 - 1.4.7.1.2 Preguntas orales en Comisión
 - 1.4.7.2 Preguntas escritas
 - 1.4.8 OTROS PROCEDIMIENTOS
 - 1.4.8.1 Procedimientos ante el Congreso de los Diputados
 - 1.4.8.2 Procedimientos ante el Tribunal Constitucional
 - 1.4.8.3 Convenios y acuerdos de cooperación con otras Comunidades Autónomas
 - 1.4.9 CONVOCATORIAS
 - 1.4.9.1 Solicitudes de comparecencia en Pleno
 - 1.4.9.2 Solicitudes de comparecencia en Comisión

- 1.4.10 DEBATES GENERALES
- 1.4.11 PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL PLENO
- 1.4.11.1 Creación de Comisiones, Grupos de Trabajo y Ponencias de Estudio
- 1.4.11.2 Designación de senadores
- 1.4.12 OTRAS INFORMACIONES
- 1.4.13 Resoluciones, dictámenes y comunicados de los órganos de la Cámara

2. TRAMITACIÓN EN CURSO

- 2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS
- 2.1.1 PROYECTOS DE LEY
- 2.1.2 PROPOSICIONES DE LEY
- 2.1.3 OTROS PROYECTOS DE NORMAS
- 2.2 INVESTIDURA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA, MOCIÓN DE CENSURA Y CUESTIÓN DE CONFIANZA
- 2.2.1 INVESTIDURA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA
- 2.2.2 MOCIÓN DE CENSURA
- 2.2.3 CUESTIÓN DE CONFIANZA
- 2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY
- 2.3.1 PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO
- 2.3.2 PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN
- 2.4 PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN
- 2.4.1 CONSECUENCIA DE DEBATES GENERALES
- 2.4.2 CONSECUENCIA DE COMUNICACIONES, PROGRAMAS O PLANES DEL CONSEJO DE GOBIERNO
- 2.4.3 CONSECUENCIA DE DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES
- 2.4.4 CONSECUENCIA DE PROCEDIMIENTOS EMITIDOS POR ÓRGANOS CON VINCULACIÓN PARLAMENTARIA
- 2.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES
- 2.5.1 INTERPELACIONES
- 2.5.2 MOCIONES
- 2.6 COMUNICACIONES, PROGRAMAS O PLANES DEL CONSEJO DE GOBIERNO
- 2.7 PREGUNTAS
- 2.7.1 PREGUNTAS ORALES
- 2.7.1.1 Preguntas orales ante el Pleno
- 2.7.1.2 Preguntas orales en Comisión
- 2.7.2 PREGUNTAS ESCRITAS
- 2.8 OTROS PROCEDIMIENTOS
- 2.8.1 PROCEDIMIENTOS ANTE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
- 2.8.2 PROCEDIMIENTOS ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
- 2.8.3 CONVENIOS Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN CON OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
- 2.9 CONVOCATORIAS
- 2.9.1 SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN PLENO
- 2.9.2 SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN
- 2.10 DEBATES GENERALES
- 2.11 PROPUESTAS DE ACUERDO DEL PLENO
- 2.11.1 CREACIÓN DE COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO
- 2.11.2 DESIGNACIÓN DE SENADORES
- 2.12 OTRAS TRAMITACIONES
- 2.13 RESOLUCIONES, DICTÁMENES Y COMUNICADOS DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

3. INFORMACIÓN

- 3.1 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA
- 3.1.1 REUNIONES CELEBRADAS
- 3.1.2 OTRAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS
- 3.2 COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA Y SUS ÓRGANOS
- 3.3 RÉGIMEN INTERIOR
- 3.4 INSTITUCIONES Y ÓRGANOS VINCULADOS AL PARLAMENTO
- 3.4.1 CONSEJO ASESOR DE RTVE EN ANDALUCÍA
- 3.4.2 DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ
- 3.4.3 JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA
- 3.4.4 EMPRESA PÚBLICA DE RTVA
- 3.4.5 CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
- 3.4.6 OTROS ÓRGANOS DE EXTRACCIÓN PARLAMENTARIA
- 3.5 COMUNICADOS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y DE LOS DIPUTADOS
- 3.6 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- 3.7 CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
- 3.8 OTRAS INFORMACIONES
- 3.9 COMUNICADOS DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA